

CONCLUYE SIN ACUERDO EL GRUPO DE TRABAJO DE LA ORDEN MINISTERIAL SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DE LOS RRHH EN LA AGE

En el día de hoy, 23 de abril, se ha reunido el Grupo de Trabajo relativo al Proyecto de Orden Ministerial sobre planificación de los RRHH en la AGE, norma por la que se desarrolla el artículo 107 del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Las reuniones iniciales de este Grupo de Trabajo ya evidenciaron dificultades para llegar a un acuerdo sobre el texto de Orden Ministerial. **UGT** trasladó que **nos encontrábamos con un texto que no concretaba las materias** que el Real Decreto Ley prevé al regular la planificación estratégica: **criterios y medidas para articular la OEP; orientar los mecanismos de movilidad y de provisión de puestos de trabajo; orientar los mecanismos de convocatoria de promoción interna; formación; carrera horizontal y evaluación del desempeño; medidas de captación de talento; criterios de revisión de la planificación.**

Función Pública justificaba su postura diciendo que se trataba de una norma que tenía un propósito de carácter organizativo para la Administración, circunstancia que **UGT** entiende como incompatible con la posibilidad de llegar a un acuerdo en el seno de las relaciones laborales.

A medida que avanzaban las negociaciones y entendiendo ambas partes los escollos insalvables que estaban manifestándose, concluimos la **posibilidad de llegar a un acuerdo sobre los criterios generales para el desarrollo normativo del artículo 107 del RDL 6/2023**. La Administración nos facilitó el pasado 11 de abril un borrador de acuerdo en el que recogía criterios muy generales en los que **no** se plasmaban las **materias** tan importantes que han de recoger la **planificación estratégica de RRHH en la AGE**, y que damos aquí por nuevamente reproducidas.

UGT dio contestación por escrito al borrador de acuerdo manifestando la **necesidad de ir negociando todas las materias y calendarizar** todo este trabajo. Aprovechamos esta oportunidad para constatar la necesidad de **ordenar la negociación** y convocar el Grupo de Trabajo creado en la reunión de la última MGNAGE que tiene por tarea la revisión del Acuerdo Administración-Sindicatos para la ordenación de la negociación colectiva en la AGE de 20 de mayo de 2008 (BOE de 6 de junio) y la elaboración de una Reglamento de Funcionamiento Interno de la MGNAGE (36.3 TREBEP).

Finalmente, hoy se ha **concluido que no es posible llegar a un acuerdo**. **Función Pública** nos comunica que en este momento **no tiene la posibilidad de trasladar ningún documento que recoja medidas sobre las materias concretas** que tiene que contemplar la planificación estratégica, y por ello **retira su propuesta de acuerdo**. **UGT** emplaza a la Administración a que en el momento que tenga la disponibilidad necesaria para abordar todas las materias expuestas nos encontrarán en las mesas con un espíritu **pro-negociador y abierto a llegar a los mejores acuerdos** siempre que supongan mejoras en las condiciones de trabajo.

Seguiremos informando.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

TRANSFORMACIÓN